

RESOLUCION N° 21803

VISTO:

El expediente CO-0062-01671625-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal remita los resultados del estudio de factibilidad técnica y económica para la instalación de puntos Subite a la Bici, en todas las oficinas de los distritos de nuestra Ciudad, solicitado en Resolución N° 20.990.

Art. 2.º:Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la evaluación de ampliar a 24 hs. la utilización de bicicletas, con hasta tres renovaciones semanales, brindando así mayor comodidad y flexibilidad para su devolución en los diferentes puntos terminales.

Art. 3.º:Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01671625-0 (PC)